Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 011. –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 350.948.

Asunción, 17 de enero de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 90/2018 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" – PLURIANUAL, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID Nº 350.948; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la Licitación Pública Nacional Nº 90/2018 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID Nº 350.948, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 10 de diciembre de 2018, consta la presentación de un solo oferente: JACK FACK S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis María Franco, Representante de la Dirección Operativa de Contratación; el Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección Operativa de Contratación; la Ing. Mirta Moran, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES; el Sr. Gustavo Cuevas Ayala, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES; y el Dr. Julio César Rojas Martínez, Representante del Instituto Nacional del Cáncer – INCAN, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de diciembre del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la FIRMA JACK FACK S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto Nº 21909/03, que lo reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 350.948, por un importe total de G. 1.808.721.000, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimación Globales de Costo, y la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se encuentra supeditada a la asignación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2019 y Año 2020, considerando que el presente llamado es PLURIANUAL.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 011 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 350.948.

17 de enero de 2019

Que por Resolución S.G. Nº 504, de fecha 23 de agosto de 2018, *"Por la cual se abroga la Resolución S.G. Nº 29, de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos"*, y en su Art. 7º. autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley Nº 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete; como asimismo, en el Art. 8º dispone que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en la resoluciones de aprobación del llamado.

Que, conforme a lo mencionado precedentemente, corresponde en este caso que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de la Institución de esta Cartera de Estado, suscriba la Resolución de Adjudicación considerando el monto del llamado que supera el umbral de los 20.000 jornales, por lo que elevamos a consideración para la formalización de la presente adjudicación.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que el Art. 19 del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contratación, ha emitido su parecer favorable a la adjudicación, a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 11/2019, de fecha 11 de enero de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 63, de fecha 15 de enero de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 011 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 350.948.

17 de enero de 2019

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 90/2018 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" – PLURIANUAL, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID Nº 350.948,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: JACKTACK S.R.L.						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL, MARCA VARIAN MEDICAL SYSTEMS, MODELO CLINAX CX					
1	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	4	8	65.550.000	524.400.000	524.400.000
2	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		3.192.000	6.384.000	6.384.000
3	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		1.459.000	2.918.000	2.918.000
4	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		24.932.000	49.864.000	49.864.000
5	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		1.710.000	3.420.000	3.420.000
6	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		570.000	570.000	570.000
7	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		1.505.000	1.505.000	1.505.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO						589.061.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 011 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 350.948.

17 de enero de 2019

	LOTE N° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS DE BRAQUITERAPIA				
1	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	6	136.569.000	819.414.000	819.414.000
2	. SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1	35.420.000	70.840.000	70.840.000
3	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	1	164.703.000	329.406.000	329.406.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO					1.219.660.000

LOTE Nº 01 : GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL (589.061.000)

ITEM 1: CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD
ITEMS 2 AL 7: CONTRATO ABIERTO POR MONTO

MONTO MÍNIMO: 33.368.000
MONTO MÁXIMO: 66.736.000

LOTE Nº 02: GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (G. 1.219.660.000)

ÍTEM Nº 1 : CONTRATO CERRADO
ÍTEM Nº 2 AL 3: CONTRATO ABIERTO POR MONTO

MONTO MÍNIMO : 199.085.500
MONTO MÁXIMO: 398.171.000

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: **GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL (G. 1.808.721.000).**

MONTO TOTAL MÁXIMO SUGERIBLE E ADJUDICACIÓN: **GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL (G. 1.808.721.000).**

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 350.948.

17 de enero de 2019

Artículo 3º. Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la Empresa Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º. Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba según lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución S.G. Nº 504/2018, en forma conjunta con el Titular del Instituto Nacional del Cáncer, previa emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020. Rubro 240.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lh

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
FECHA: 18 ENE. 2019 HORA: 10:00
N° 05093/18 FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

DICTAMEN A.J. Nº 63/2019

A : **ABOG. WALTER INSFRÁN,** Director General
DIRECCÓN GENERAL DE GABINETE

DE : **ABOG. GUSTAVO IRALA**, Encargado de Despacho
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF : **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/18 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 350.948.*

FECHA: **15/01/2019** **SIMESE Nº 95.093/2018**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorándum D.G.A.F. N° 15/18, de fecha 10 de enero de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita a la Dirección General de Gabinete la resolución que adjudique la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/18.***

ANÁLISIS DEL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Al respecto, procediendo al análisis de los antecedentes administrativos remitidos, observamos el informe del Comité de Evaluación conformado para la calificación de las propuestas de los oferentes, quienes fueron designados por Resolución D.G.A.F. N° 448/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, acreditándose así el cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27° de la Ley N° 2.051/03** "De Contrataciones Públicas" que dispone en lo pertinente: **COMITÉS DE EVALUACIÓN: "*...Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente...*".**

En el marco de la presente contratación, según acta de apertura de sobres, labrado en fecha **10 de diciembre de 2018**, ha presentado como única oferta en el tiempo establecido en el pliego de bases y condiciones la siguiente firma: JACK FACK S.R.L.

Según el informe de evaluación de fecha 26 de diciembre de 2018, la recomendación de la Comisión Evaluadora es adjudicar el presente llamado a la **firma JACK FACK S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al detalle establecido *en el **punto 12, RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.***

ABOG. ALICIA SANTA CRUZ
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. OMAR G. VALDEZ ALCARAZ
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Hoja N° 2

Por su parte, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 11/2019, de fecha 11 de enero de 2019, ha puesto a conocimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de evaluación efectuado por el Comité de Evaluación, resaltando los puntos relevantes del dictamen en los siguientes términos: "...***Que conforme al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida licitación pública ha determinado, específicamente, en su punto 12 (doce), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 - PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la FIRMA JACK FACK S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones" ...". (sic).***

En virtud al Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, mencionado en el párrafo anterior, se encuentra acreditado lo establecido en el Art. 10 del Decreto N° 21.909/03, que Reglamenta la Ley 2051/03, en cuanto a una de las funciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), según el numeral 7 de dicho cuerpo legal que dispone: ***"Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere".***

El **Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** dispone: ***ADJUDICACIÓN***: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley.*

ABOG. ALICIA SANTA CRUZ
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. OMAR G. VALDEZ ALCARAZ
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Del informe del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación surge que la oferta seleccionada por el Comité de Evaluación se adecua a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/2013 "De Contrataciones Públicas", transcripto precedentemente, además, conforme consta en los antecedentes administrativos tenidos a la vista y también mencionado en el Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 11/2019, de fecha 01 de enero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, que el presente proceso *"cuenta con PAC Institucional Nº 350.948, por un importe total de G. 1.808.721.000, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimación Globales de Costo, y la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se encuentra supeditada a la asignación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondientes a los* ***EJERCICIOS FISCALES AÑO 2019 y AÑO 2020****, considerando que el presente llamado es PLURIANUAL"*, quedando acreditado en consecuencia sobre el punto, el requisito establecido en el Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, los antecedentes administrativos mencionados precedentemente, dan cuenta que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta, correspondiendo en consecuencia adjudicar a la Firma JACK FACK S.R.L. el llamado a contratación individualizado como ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 90/18 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 350.948***, conforme al detalle expuesto en el **punto 12** del Informe de evaluación y recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación designado para el efecto.

CONCLUSION:

POR TANTO, en base a los fundamentos expuestos en el presente dictamen y los antecedentes administrativos tenidos en consideración para el efecto, en opinión de esta Dirección General el proyecto de resolución remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra ajustada a derecho, por hallarse amparado en las disposiciones legales establecidas en los **14°, 26°, 27° y 28°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, por lo que no existen objeciones legales para que su Excelencia, el Señor Ministro, suscriba el mencionado documento, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98, el cual establece en el Art. 20° numerales 6 y 7: entre unas de sus funciones específicas: ***dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.***

No obstante, recomendamos que antes de la suscripción del Contrato respectivo, se debe contar con el certificado de disponibilidad presupuestaria.

Es nuestro dictamen.

ABOG. ALICIA SANTA CRUZ
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ABG. OMAR C. VALDEZ ALCARAZ
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SOLICITUD Nº 95093/18 FECHA: 16/01/19
HORA: 11:33 FUNC. RESP.

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 11/2019

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL.**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, DIRECTOR.**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2018 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 350.948.-**

FECHA: **11 – ENERO - 2019.-** **EXP. Nº 95.093/18**

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2018 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 350.948,** esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, conforme al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida licitación pública ha determinado, específicamente, en su **Punto 12(doce), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la FIRMA JACK FACK S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"*, y conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA JACK FACK S.R.L.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA INCLUÍDO)	MONTO MÁXIMO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL, MARCA VARIAN MEDICAL SYSTEMS, MODELO CLINAX CX					
1	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	4	8	65.550.000	524.400.000	524.400.000
2	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		3.192.000	6.384.000	6.384.000
3	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		1.459.000	2.918.000	2.918.000
4	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		24.932.000	49.864.000	49.864.000
5	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		1.710.000	3.420.000	3.420.000
6	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		570.000	570.000	570.000

EMPRESA ADJUDICADA JACK FACK S.R.L.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA INCLUÍDO)	MONTO MÁXIMO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
7	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		1.505.000	1.505.000	1.505.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO						589.061.000
	LOTE N° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS DE BRAQUITERAPIA					
1	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	6		136.569.000	819.414.000	819.414.000
2	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1		35.420.000	70.840.000	70.840.000
3	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	1		164.703.000	329.406.000	329.406.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO						1.219.660.000

EN CONCLUSIÓN:

LOTE Nº 01 : 589.061.000 (GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SESENTA Y UN MIL)

ITEM 1: CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD
ITEMS 2 AL 7: CONTRATO ABIERTO POR MONTO

MONTO MÍNIMO: 33.368.000
MONTO MÁXIMO: 66.736.000

LOTE Nº 02: G. 1.219.660.000 (GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA MIL)

ÍTEM Nº 1 : CONTRATO CERRADO
ÍTEM Nº 2 AL 3: CONTRATO ABIERTO POR MONTO

MONTO MÍNIMO: 199.085.500
MONTO MÁXIMO: 398.171.000

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: G. 1.808.721.000 (GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES, SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL).-

MONTO TOTAL MÁXIMO SUGERIBLE E ADJUDICACIÓN: G. 1.808.721.000 (GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES, SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL).-

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 350.948, por un importe total de G. 1.808.721.000, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimación Globales de Costo, y la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se encuentra supeditada a la asignación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente a los EJERCICIOS FISCALES AÑO 2019 y AÑO 2020, considerando que el presente llamado es PLURIANUAL.

ABG. FABIO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Elaborado por la Abg. Lourdes Safi

El Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Es preciso mencionar igualmente que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, específicamente en Art. 11° en el cual refiere: *Dejar establecido que el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones implementara las medidas necesarias y urgentes para la conducción de la dependencia y sub dependencia a su cargo, rindiendo cuenta documentada de lo actuado, a solicitud del Director General de Administración y Finanzas.-*

EN CONCLUSIÓN Teniéndose a vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de diciembre de 2018, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2018 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN DEL INCAN" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 350.948,** no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES MI DICTAMEN

ABG. PABLO VÁZQUEZ ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES M. SAFI
ASESORIA JURI. D.A. - DOC
MAT. Nº 4716 MSP y BS